Expte. N° 1759 /2012.

DICTAMEN A. J. N°..877....

A: **S.E. DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN S.G. N° 238 DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2012.-**

FECHA: 08/MAYO/2012.-

Atento al **Dictamen (A.J.)-D.G.A.F.–D.O.C. Nº 0121/2012 de fecha 30 de Abril de 2012**, remitido por la Dirección Operativa de Contrataciones; ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que no existen objeciones legales para la suscripción de la rectificación de la Resolución S.G. N° 238 de fecha 03 de abril de 2012, **"POR EL CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2012 "SERVICI0 DE PROVISIÓN DE COMIDA, PLATO TERMINADO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE"CON LA FIRMA SERVICIO EMPRESARIAL, DE ANA MARÍA VÁZQUEZ- ID N° 239.966,** por lo que **VUESTRA EXCELENCIA**, puede suscribir la resolución correspondiente, haciendo lugar a lo solicitado.

ES MI DICTAMEN

SONIA ALEJANDRA LEDESMA DE SILVERA
ABOGADA
Asesoría Jurídica

5385
13:40